



Concejo Deliberante
Municipalidad de Prof. Salvador Mazza
Provincia de Salta

O R D E N A N Z A N° 032/2.001

V I S T O :

La nota presentada ante este Cuerpo por el Señor Intendente Municipal Interino, Dn. Héctor Hugo Ibañez solicitando al Cuerpo el dictado / de una Ordenanza facultando a ese Ejecutivo a llevar adelante trámites, // juntamente con el Ente Regulador de los Servicios Públicos de la Provincia para el traspaso de la Red Cloacal de nuestra localidad a la Empresa Aguas de Salta S.A., y;

C O N S I D E R A N D O :

Que la red cloacal y lagunas de tratamiento actualmente bajo la responsabilidad de la Municipalidad de Prof. Salvador Mazza, no puede ser atendida adecuadamente y tampoco retornan a las arcas municipales las / erogaciones de las Tasas por mantenimiento lo que dificulta el nivel de inversión para mejorar el servicio.-----

Que teniendo en cuenta que la Administración Municipal por / la situación referida no está en condiciones de realizar las inversiones necesarias y que debido a la situación económica-financiera tampoco puede tomar líneas de créditos para realizar obras que hoy están contempladas dentro de los servicios concesionados por Ley.-----

Que se deben efectuar los trámites pertinentes a los fines de lograr el traspaso de la Red Cloacal y Lagunas de Tratamiento a favor de la Empresa Aguas de Salta S.A.-----

Que se debe legislar al respecto dictando el instrumento legal pertinente.-----

P O R E L L O :

EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS

O R D E N A

ARTICULO 1º.-Autorizar al Ejecutivo Municipal a llevar adelante trámites, / juntamente con el Ente Regulador de los Servicios Públicos de la Provincia para el traspaso de la Red Cloacal y Lagunas de Tratamiento de nuestra localidad a la Empresa Aguas de Salta S.A. de acuerdo a las estipulaciones efectuadas por este Concejo en Reunión de Comisiones, a saber: a) La transferencia de la red cloacal debe ser efectuada observándose todas las normativas legales que estipula el Ente Regulador de los Servicios Públicos y que el servicio no sea tercerizado. b) Que se les dará el término de 2 (dos) //

///...



Concejo Deliberante

Municipalidad de Prof. Salvador Mazza

Provincia de Salta

///...

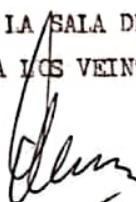
ORDENANZA Nº 032/01 (Cont.)

años para que la Empresa efectúe la inversión para el tendido de la nueva Red Cloacal del casco céntrico de nuestra localidad. c) Solicitar al Ejecutivo Municipal la preservación del Patrimonio Municipal actual y futuro. d) Todas las mejoras efectuadas volverán al Patrimonio Municipal después / de los siete años de concesión.

ARTICULO 2º.-Tome conocimiento el Ejecutivo Municipal y la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

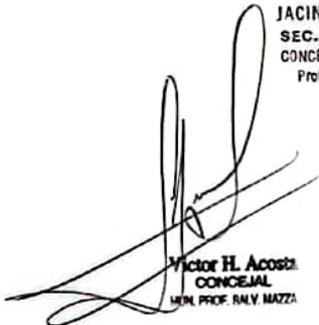
ARTICULO 3º.-Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.-

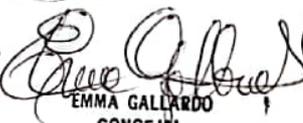

JACINTO MARTINEZ
SEC. LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
Prof. Salvador Mazza




LUIS CORREA
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
Prof. Salvador Mazza


Victor H. Acosta
CONCEJAL
MUN. PROF. SALV. MAZZA


EDUARDO RAMOS
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
Prof. Salvador Mazza


EMMA GALLARDO
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
Prof. Salvador Mazza


HECTOR CARR
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
Prof. Salvador Mazza